



## Ayuntamiento de Oropesa

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/8	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de abril de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 19:30 hasta las 19:55 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
<b>Presidida por</b>	Juan Antonio Morcillo Reviriego
<b>Secretario</b>	María del Carmen Ruíz Marín

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
04147823A	Alejandro Suela Sánchez	SÍ
20253474L	Concepción Rubio Hernández	SÍ
04200733J	David Fernández Moreno	SÍ
04150595S	José Manuel Sánchez Arroyo	SÍ
02092562E	Juan Antonio Morcillo Reviriego	SÍ
46935434R	Juan José Dorado Herrero	SÍ
04198943V	Manuel Alejandro Cisneros Barrero	SÍ
04200359F	Susana Gallardo Del Cerro	NO
04206968S	Susana García Pérez	NO
04155080S	Teresa Fernández Blanco	SÍ
70410571G	Teresa de Jesús Moro Nava	SÍ



## Ayuntamiento de Oropesa

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### **Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30/03/2019 a las 13:00 horas**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Junto con la notificación de la convocatoria de la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento, se ha remitido a los concejales copia del acta de la sesión de fecha 30 de marzo de 2019, a las 13:00 horas.

El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de dicha sesión que se ha distribuido.

No se formula observación alguna, por lo que se considera aprobada el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 2019, celebrada a las 13:00 horas.

#### **Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30/03/2019 a las 13:30 horas**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

Junto con la notificación de la convocatoria de la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento, se ha remitido a los concejales copia del acta de la sesión de fecha 30 de marzo de 2019, a las 13:30 horas.

El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de dicha sesión que se ha distribuido.

No se formula observación alguna, por lo que se considera aprobada el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 2019, celebrada a las 13:30 horas.

#### **Expediente 30/2019. Compatibilidad particular a D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine, para el desarrollo del proyecto de sustitucion y elevación de cubierta y sustitución de forjados. Obra titularidad D. Ramon Gonzalez Jimenez**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento



## Ayuntamiento de Oropesa

En el expediente 30/2019, consta la Propuesta de fecha 24 de abril de 2019, por la que el Alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, Juan Antonio Morcillo Reviriego, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

*Vista la solicitud presentada por Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert, en fecha 8 de enero de 2019, registro de entrada número 58, como colegiado número 9.585 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM), y 63.916 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), relativa a concesión de compatibilidad particular para el desarrollo del siguiente trabajo:*

*Proyecto: sustitución y elevación de cubierta y sustitución de forjados*

*Promotor: Ramón González Jiménez*

*Situación: calle Cerrillo número 10 de Oropesa (Toledo).*

*El Pleno del Ayuntamiento, acuerda lo siguiente:*

*PRIMERO. Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert para:*

*Proyecto: sustitución y elevación de cubierta y sustitución de forjados*

*Promotor: Ramón González Jiménez*

*Situación: calle Cerrillo número 10 de Oropesa (Toledo).*

*SEGUNDO. Notificar al solicitante el presente acuerdo.*

*No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.*

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal a preguntas de la Alcaldía, se procede a la votación de dicha propuesta, con el resultado de seis votos a favor, y tres abstenciones, correspondientes estas últimas a los Concejales Alejandro Suela Sánchez, José Manuel Sánchez Arroyo y Manuel Alejandro Cisneros Barrero.

### **Expediente 293/2019. Compatibilidad particular a D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine, para el desarrollo del Proyecto de vivienda unifamiliar. Obra titular D. Diego Zapardiel Otero**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

En el expediente 293/2019, consta la Propuesta de fecha 24 de abril de 2019, por la que el Alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, Juan Antonio Morcillo Reviriego, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

*Vista la solicitud presentada por Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert, en fecha 23 de abril de 2019, registro de entrada número 972, como colegiado número 9.585 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), y 63.916 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), relativa a concesión de compatibilidad particular para el desarrollo del siguiente trabajo:*

*Proyecto: sustitución y elevación de cubierta y sustitución de forjados*

*Promotor: Ramón González Jiménez*

*Situación: calle Cerrillo número 10 de Oropesa (Toledo).*

*El Pleno del Ayuntamiento, acuerda lo siguiente:*

*PRIMERO. Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert para:*

*Proyecto: sustitución y elevación de cubierta y sustitución de forjados*

*Promotor: Ramón González Jiménez*



## Ayuntamiento de Oropesa

*Situación: calle Cerrillo número 10 de Oropesa (Toledo).*  
**SEGUNDO.** Notificar al solicitante el presente acuerdo.  
*No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.*

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal a preguntas de la Alcaldía, se procede a la votación de dicha propuesta, con el resultado de seis votos a favor, y tres abstenciones, correspondientes estas últimas a los Concejales Alejandro Suela Sánchez, José Manuel Sánchez Arroyo y Manuel Alejandro Cisneros Barrero.

### **Expediente 294/2019. Compatibilidad particular a D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine, para el desarrollo del Proyecto de vivienda unifamiliar adosada. Obra titular D. Reyes Robledo Romero y Dña. Miryam Paz**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

En el expediente 294/2019, consta la Propuesta de fecha 24 de abril de 2019, por la que el Alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, Juan Antonio Morcillo Reviriego, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

*Vista la solicitud presentada por Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert, en fecha 23 de abril de 2019, registro de entrada número 973, como colegiado número 9.585 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM), y 63.916 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), relativa a concesión de compatibilidad particular para el desarrollo del siguiente trabajo:*

*Proyecto: Reforma integral de Vivienda Unifamiliar Adosada*

*Promotor: Reyes Robledo Romero y Miryam Paz*

*Situación: Plaza de la Constitución 15, 4312601UK1241S0001GB, de Oropesa (Toledo).*

*El Pleno del Ayuntamiento, acuerda lo siguiente:*

*PRIMERO. Conceder la compatibilidad solicitada por el Arquitecto Honorífico D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert para:*

*Proyecto: Reforma integral de Vivienda Unifamiliar Adosada*

*Promotor: Reyes Robledo Romero y Miryam Paz*

*Situación: Plaza de la Constitución 15, 4312601UK1241S0001GB, de Oropesa (Toledo).*

*SEGUNDO. Notificar al solicitante el presente acuerdo.*

*No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.*

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal a preguntas de la Alcaldía, se procede a la votación de dicha propuesta, con el resultado de seis votos a favor, y tres abstenciones, correspondientes estas últimas a los Concejales Alejandro Suela Sánchez, José Manuel Sánchez Arroyo y Manuel Alejandro Cisneros Barrero.

### **Expediente 246/2019. Adhesion a la central de contratación de la FEMP-CLM**

**Favorable**

**Tipo de votación:**



## Ayuntamiento de Oropesa

Unanimidad/Asentimiento

En el expediente 246/2019 consta la propuesta de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2019, del siguiente contenido:

*Visto que la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMP-CLM) aprobó, por acuerdo de su Comité Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 2014, la creación de una CENTRAL DE CONTRATACIÓN al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

*Dicha CENTRAL DE CONTRATACIÓN supondrá importantes beneficios para las Entidades Locales de Castilla-La Mancha y los organismos dependientes de éstas, toda vez que permitirá contratar obras, servicios y suministros municipales por parte de la FEMP-CLM a nivel regional obteniendo así precios ventajosos para todos sus asociados derivados de las economías de escala que se producirán al realizar las contrataciones en su conjunto.*

*De igual forma, las Entidades que se adhieran obtendrán beneficios derivados de la simplificación en la tramitación y contratación administrativa de la totalidad de contratos de obras, servicios y suministros que se produzcan a través de la Central de Contratación, con el consiguiente ahorro en materia de recursos humanos y materiales.*

*Por último, la adhesión no supone una obligación de contratar sino que supone, tan solo, la posibilidad de hacerlo y, por tanto, de beneficiarse de las ofertas de productos que incorpore la Central de Contratación y que en cada caso concreto pudiera ser de su interés.*

*En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 203 y siguientes del TRLCSP y siendo de interés para el AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA la utilización de la Central de Contratación de la FEMP-CLM, se elevan para la ratificación por EL PLENO de la adopción de los siguientes, ACUERDOS*

*PRIMERO.-Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP-CLM a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos y/o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.*

*SEGUNDO.-Facultar a D. JUAN ANTONIO MORCILLO REVIRIEGO como ALCALDE PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA para que, en su nombre y representación, proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo y para la adhesión a los distintos contratos y/o acuerdos marco de contratación que celebre la Central de Contratación de la FEMP-CLM y sean de interés para esta Entidad.*

*TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha para su constancia y a los efectos oportunos.*

*CUARTO.- Elevar a Pleno para su ratificación la presente resolución.*

Tras la lectura, toma la palabra el Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, y explica que a partir de la fecha 9 de marzo de 2018, el Ayuntamiento está obligado a cumplir las nuevas formas que establece la nueva Ley de Contratos, con más trámites, pliegos de condiciones, etcétera, que retrasan el funcionamiento administrativo. Ante esta problemática, se pretende la adhesión



## Ayuntamiento de Oropesa

del Ayuntamiento a la Central de Contratación, que tiene una base de datos con unos productos que permiten comprar en dicha Central de Contratación, sin más trámites.

Seguidamente se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, y por tanto, con nueve votos a favor, y ninguna abstención ni voto en contra.

### Expediente 202/2019. Convenio de adhesión a la central de contratación de compras centralizadas del Estado

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

En el expediente 202/2019, consta la Propuesta de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2019, por el que se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

*Vista la existencia de Contratación Centralizada Estatal, a la que en virtud de lo dispuesto en el artículo 229.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), puede adherirse las Entidades Locales, y por tanto, el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela.*

*Vista la conveniencia de dicha adhesión de forma genérica para poder valorar posteriormente la adhesión voluntaria a un acuerdo marco específico, para la contratación de bienes determinados.*

*Todo ello en aras del cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la contratación administrativa, a la vez que simplificando administrativamente para el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela la tramitación, facilitando de esta forma las adquisiciones previstas, y evitando la utilización de los recursos personales escasos del Ayuntamiento para el cumplimiento de complicados y extensos procedimientos a los que se puede acceder mediante economía de escala a través de la Contratación Centralizada Estatal*

*El sistema estatal de contratación centralizada constituye un modelo de contratación de suministros, obras y servicios, que se contratan de forma general y con características esencialmente homogéneas por los entes, entidades y organismos del sector público estatal a que alude el artículo 229.2 de la LCSP, a cuya información puede accederse a través de su portal específico ubicado en la dirección <http://contratacioncentralizada.gob.es>, y al que el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela puede adherirse para adquirir todas o algunas de las categorías de bienes y servicios centralizados que se contraten a través de acuerdos marco.*

*Visto que con fecha 25 de abril de 2019, se emitió informe de secretaría-intervención, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en tanto que corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación cuando no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, SE ACUERDA:*

*PRIMERO. Adherirse al sistema para la racionalización de la contratación denominado Central de Contratación del Estado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 228.3 y 229.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, manifestando*



## Ayuntamiento de Oropesa

*expresamente su voluntad de integrarse en el régimen general de funcionamiento de aquélla.*

*SEGUNDO. Facultar al Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión al sistema para la racionalización de la contratación denominado Central de Contratación del Estado.*

*TERCERO. Remitir un certificado de este Acuerdo a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.*

Toma la palabra el Alcalde, y explica que para la compra de la furgoneta en este año, se tardaron meses, por lo que ya se tuvo experiencia en la tramitación y en el retraso. Con esta adhesión, se habría podido reducir el tiempo de adquirirla por medio de esta Contratación Centralizada Estatal.

Seguidamente se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación asistentes a la sesión, y por tanto, con nueve votos a favor, y ninguna abstención ni voto en contra.

### **Expediente 211/2019. Convenio de colaboración para prestación del Servicio de depuración de aguas residuales**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

En el expediente 211/2019, consta la propuesta de Alcaldía, de fecha 25 de abril de 2019, por el que el alcalde del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

*El Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela debe afrontar el inadecuado tratamiento de las aguas residuales urbanas actual, por inexistencia de depuración, que además de derivar en un perjuicio para el medio ambiente, supone un incumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Europea 91/271/CEE que regula dicha materia, y de la legislación vigente en materia de Aguas, que conlleva un incremento en el canon de control de vertidos que liquida la Confederación Hidrográfica, además de los correspondientes procedimientos sancionadores que se inician contra el Ayuntamiento y a cuyas sanciones tiene que hacer frente regularmente el mismo.*

*Visto que la competencia para acometer las obras necesarias y construir las instalaciones de depuración obligatorias para nuestro municipio que permitan resolver la situación, y evitar los daños medio ambientales, que afectan fundamentalmente a recursos públicos, pero también a intereses patrimoniales privados, corresponde a la Consejería de Fomento, bien directamente, bien a través de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha.*

*Visto que para la necesaria prestación del servicio de depuración de aguas residuales, es por tanto imprescindible la acometida de dichas obras y la construcción de las instalaciones de depuración precisas, lo que requiere la firma de un Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales entre la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela.*

*Por todo lo expuesto, y visto el borrador del Convenio recibido en el*



## Ayuntamiento de Oropesa

*Ayuntamiento en fecha 22 de marzo de 2019, registro de entrada número 758, el pleno del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, ACUERDA*

*PRIMERO.- Adherirse al Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales entre la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, conforme al modelo recibido en fecha 22 de marzo de 2019, registro de entrada número 758.*

*SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la firma del Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales entre la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, conforme al modelo recibido en fecha 22 de marzo de 2019, registro de entrada número 758, en nombre y representación del Ayuntamiento.*

*TERCERO.- Remitir un certificado de este acuerdo a la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, y donde proceda, para su conocimiento y efectos oportunos.*

Toma la palabra el Alcalde, y explica que el Ayuntamiento es objeto de sanciones impuestas como consecuencia de la existencia de vertidos ilegales y contaminantes de aguas residuales. Para poder evitar esto, es necesario la construcción de una depuradora, lo que es una inversión millonaria. Para ello, lo que se propone es que se construya por parte de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, lo que no supondría que el Ayuntamiento aportase dinero para la inversión, pero sí se incluiría una tasa en el recibo de agua por importe de 0,42 euros. Sería un incremento del recibo, es cierto, pero hay que pensar en el medio ambiente.

La depuradora está pensada su ubicación en el Arroyo Pijeros, aproximadamente enfrente de la Fundación de El Águila. Tenemos un colector que vierte en Matalaosa, y ahí se establecería una estación de bombeo, en la zona de la Fuente de las Pilas.

Toma la palabra el Concejal Alejandro Suela Sánchez, y manifiesta que a su grupo le parece correcto y necesario, pero que por experiencia de otros lugares, ocasiona preocupación, por lo que formula una pregunta sobre si la construcción sería por parte de la Confederación Hidrográfica.

El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, contesta que no, que es por parte de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

Continúa el Sr. Alejandro Suela Sánchez, exponiendo que en relación a este proyecto hay que estar vigilantes, porque existen dos formas de acometer la construcción, bien con una máquina que ponga todo el sistema en marcha, cuyo funcionamiento encarece el servicio, o bien una instalación por fases, que es más barato, y que es aplicable en una zona como aquí, en que la población se incrementa en determinados periodos.

Asimismo, si ponen una depuradora previendo 5.000 habitantes y hay 2.000 habitantes, este exceso de previsión sobre la realidad encarece el servicio. Es lo que está pasando en pueblos como Jarandilla o El Guijo.

Y el tipo de gravamen es 0,42 euros, pero habría que ver que no se exceda sustancialmente de dicho precio determinado.

El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, dice que entiende que el precio es por metro cúbico y que el cambio requerirá acuerdo de las partes. Dicho importe se incluirá en cada recibo.

El Concejal Alejandro Suela Sánchez dice que en dicho recibo se incluirían también las aguas pluviales.

El Alcalde dice que el Ayuntamiento tendría que aprobar la tasa, y que en el propio



## Ayuntamiento de Oropesa

Convenio se establece que Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha prestará asesoramiento para la elaboración de la Ordenanza. Seguidamente se somete a votación la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación que asisten a la sesión, y por tanto, con nueve votos a favor y ninguno en contra.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, emitidas desde el 7 de enero de 2019 hasta el 25 de abril de 2019, ambas fechas incluidas, que comprenden las resoluciones 2 a 170.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos y preguntas

Se procede por el Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego, a exponer las siguientes contestaciones a las preguntas formuladas en la sesión del Pleno ordinario de fecha 11 de enero de 2019 por parte del Concejales Alejandro Suela Sánchez:

1.- *¿Qué gestiones se han realizado para el wifi en entorno de edificios públicos y plaza del navarro?*

Se hizo una gestión para obtener una subvención de fondos europeos que fue rechazada, y de nuevo se ha abierto el plazo y se ha solicitado, estando pendientes de contestación

2.- *¿Donde está o donde consta el Consejo vecinal?*

No consta

3.- *Más allá de la resolución de alegaciones, ¿A qué vecinos se ha escuchado para el POM?*

Se ha escuchado en dos exposiciones públicas que se han hecho en esta legislatura, y se han atendido todas las alegaciones, favorable o desfavorablemente

4.- *¿Qué gestiones se han realizado para las viviendas de protección oficial que se prometieron?*

Ninguna

5.- *¿Cuantía boletines municipales se han editado en estos tres años y medio por el equipo de gobierno?*

Para ahorrar costes, no se ha editado. Y con las nuevas tecnologías el vecino está suficientemente informado con Facebook, whatsapp y página web.



## Ayuntamiento de Oropesa

6.-¿Que servicio de Protección Civil se ha creado?

Se ha vuelto a poner en marcha el servicio que estaba desaparecido, dotándole de uniformes, tiendas de campaña y otros medios, y se ha solicitado a Diputación emisoras, más uniformes, etc.

Solamente en 2018 dotándole de medios han actuado en 70 ocasiones

7.-¿Que programas conjuntos de financiación a asociaciones culturales se han llevado a cabo?

Se ha financiado Noctívagos, colaborando con la Asociación de Mujeres y se han atendido todas las solicitudes que se han presentado

8.-¿Que actividades culturales o museo permanente se han llevado a cabo en la Compañía?

Primero estamos arreglando las goteras que van a suponer aproximadamente 100.000 euros. Se han hecho gestiones con el Ayuntamiento de Talavera y la Diputación para que nos cedan fondos museísticos, y no se ha obtenido respuesta

9.-¿Cuantos puestos de trabajo se han creado con el centro de acogida de visitantes?

Se ha creado un puesto de trabajo, con su correspondiente alta en la Seguridad Social, la Diputación ha aportado tres personas en esta legislatura, y entre la Diputación y el Ayuntamiento, hay contratadas dos personas con media jornada para cubrir horario de Castillo y Punto de Información

10.- ¿Que ayudas se han prestado a nuestros artesanos para participar en nuestras ferias, cuando se los ha marginado en los medievales y se ha deteriorado el mercadillo navideño?

Las jornadas medievales se les ha ofrecido a los artesanos de Oropesa un puesto por 100 euros de coste y no han aceptado. Se ha ido en apoyo institucional a acompañar a un artesano (quesero) que se le entregó un premio. En cuanto al mercadillo de invierno, los artesanos de Oropesa tienen prioridad, y se facilita a entidades como Cruz Roja o Cáritas que estén presentes

11.- ¿Que actividades ha llevado a cabo el Ayuntamiento de rutas y recuperación de celebraciones tradicionales como Calbote y Hornazo?

El Ayuntamiento ha llevado a cabo la señalización del camino de Guadalupe con el grupo oropesano de montaña. Se ha presentado un trabajo proponiendo senderos a la Diputación, y se ha participado en el proyecto caminos naturales proponiendo el camino Herrerueta-Lagarera-Oropesa

12.-¿Que inversiones se han realizado en el quiosco de Corchuela?

Se ha hecho una nueva instalación eléctrica porque la anterior no cumplía la normativa, se ha invertido en el parque infantil y en un cercado de palos para amarrar los caballos, y se ha hecho una reforma en el quiosco de invierno, ampliando la cocina y el almacén, y también una actuación en el tejado de ese edificio.

13.- ¿Donde y cuando se ha creado el Consejo Juvenil?

No se ha creado.

14.- ¿Cómo es posible que el bar del centro de mayores permanezca cerrado a pesar de todo lo que iba a cambiar este equipo de gobierno?

No es competencia del Ayuntamiento la apertura del bar del hogar, y según conversaciones con el Director Provincial de Bienestar Social, ha cambiado la normativa de adjudicación, lo que está haciendo que se retrase su apertura

15.- Respecto a la escuela de adultos sobresobre que el PSOE tanto incidía, ¿qué ha pasado en este ejercicio con su puesta en marcha?

Se mantiene el servicio como se estaba haciendo hasta ahora, y como este año ha llegado una subvención de más de 4.000 euros, se podrá ampliar el servicio

16.- ¿Que tal lleva el equipo de gobierno y que gestiones ha realizado para el centro de salud, respecto a facultativos, especialidades y medios?



## Ayuntamiento de Oropesa

Hemos pedido insistentemente un pediatra, pero como no hay especialistas, se ha presionado para que al final los niños sanos de 0 a 14 años podrán ser atendidos por un pediatra en Talavera.

A continuación, una vez finalizada por el Sr. Alcalde la exposición de las contestaciones a las preguntas formuladas en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de enero de 2019, se procede por el Sr. Alejandro Suela Sánchez a formular los siguientes ruegos y preguntas:

*1. Ante la falta continuada de respeto a la legalidad, al Reglamento de Organización municipal y a la labor de oposición para la que este grupo fue posicionado por los votantes, relegando la obligatoriedad de los Plenos Ordinarios a aquellas fechas que, al margen de lo previsto por dicho Reglamento y lo acordado en la sesión constitutiva, y dado que de acuerdo con ello se está celebrando el Pleno Ordinario correspondiente al primer trimestre dentro del segundo, este Grupo quisiera saber si se va a convocar el Pleno Ordinario de este segundo trimestre antes de acabar con la legislatura o, en todo caso, si va a responder a las preguntas de esta Oposición en el próximo Pleno, aún cuando se trate de Extraordinario.*

*En este sentido, hacemos constar que durante 2016 se celebraron tres Plenos Ordinarios y en el 2017, tres Plenos Ordinarios, hurtando a este Grupo de la posibilidad de realizar preguntas y ruegos en estos Plenos faltantes, lo cual queremos que se haga constar en Acta.*

*2. En el Pleno de 11 de enero de 2019 cuando se expusieron las preguntas para su contestación, el Sr. Alcalde señaló que la costumbre de contestar la pregunta a los tres meses "no se lo había inventado él", pero el Reglamento Orgánico que rige esta cuestión fue aprobado en la penúltima legislatura del Grupo Socialista que Vd. presidía, por lo cual el Sr. Alcalde faltó a la verdad en este asunto.*

*3. Vovemos a denunciar la falta de previsión y compromiso de este Ayuntamiento con respecto a la contrata de la luz, cuando durante estos meses (incluidos los días de Semana Santa) la iluminación monumental ha permanecido apagada y continúa de la misma forma.*

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE